

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 5145908

RESOLUCIÓN EXENTA N° 165279

SANTIAGO, 24/12/2014

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Kateryna LYSENKO de nacionalidad UCRANIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de UCRANIA N°EH094143.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Kateryna LYSENKO de nacionalidad UCRANIANA hasta 19/02/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/cjm
[655] 24/12/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internaciona
- Archivo.

